

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.09.2024; presentada por MINIMARKET MIGUEL ANGEL REYES CADAGÁN E.I.R.L
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que, con fecha 26.09.2024 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.
- 3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 145 de fecha 01.10.2024 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que se realizaron 3 visitas en diferentes días y horarios, la última realizada el 30 de Septiembre a las 11:13 Hrs a la dirección, en la cual no se pudo verificar que la persona cumple con la ley MEF 19.749, se procede a tocar en 3 oportunidades en la cual no salió nadie a atender.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Microempresa Familiar según consta en acta de notificación y control N°145 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes esto es, que la actividad se desarrolle en la casa habitación del solicitante y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5696
Código	: 472.101
Actividad Económica	: ALMACEN Y PANADERIA
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: MONTE LOS OLIVOS N°010
Nombre Del Contribuyente	: MINIMARKET MIGUEL ANGEL REYES CADAGÁN E.I.R.L
RUT	: 77.919.254-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 26.09.2024
Otorgación N°	: 117
Fecha	: 26.09.2024
Rol de Avalúo	: 500-14
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

